



PLANEAMIENTO OPERATIVO

CARTILLA TEMÁTICA 030-2025



Proceso continuo que consiste en la previsión de medidas para cumplir misiones futuras, impuestas o deducidas; y, requiere el estudio sistemático, detallado y anticipado de todos los aspectos de las operaciones contempladas.

PLANEAMIENTO CONCURRENTE

Consiste en la ejecución simultánea del planeamiento en diversos escalones, a base de la información del momento, de la que se tiene y de la que se va recibiendo del escalón superior.

PLANEAMIENTO SUCESIVO

Se realiza en forma completa en cada escalón, empezando por el más elevado, el cual remite la Disposición de Comando o Memorándum que sirve de base para el planeamiento de los escalones subordinados

FASES DEL PLANEAMIENTO

FASE PRELIMINAR

Se realiza antes de la recepción de la misión, y se basa en suposiciones o planes provisionales sobre operaciones futuras.

FASE INICIAL

Se origina con la recepción de la misión, hasta la expresión del concepto de la operación; además, incluye la presentación de informaciones, análisis de la misión, emisión del concepto inicial, apreciaciones del Estado Mayor, presentación de recomendaciones, apreciación del Comandante y la expresión de la decisión.

FASE DEFINITIVA

Se materializan las acciones para llevar a cabo la forma de acción; esta fase se inicia después del concepto de la operación del Comandante, y comprende la formulación de planes, aprobación de planes, emisión de planes, emisión de órdenes, control de la ejecución de las órdenes y su posterior evaluación.

No debe confundirse el planeamiento con la formulación de planes; siendo la formulación parte de este y el Plan, en última instancia, es el resultado del planeamiento.



PLANEAMIENTO OPERATIVO



PLANEAMIENTO OPERATIVO

1. RCG. N° 655-2025-CG PNP/COMOPPOL, MANUAL DE PLANEAMIENTO OPERATIVO POLICIAL

(...)

3.5 TIPOS DE PLANEAMIENTO

3.5.1. PLANEAMIENTO CONCURRENTE

Consiste en la ejecución simultánea del planeamiento en los diversos escalones, a base de la información del momento, de la que se tiene y de la que se vaya recibiendo del escalón superior, el mismo que está obligado a dar información a los escalones subordinados, a medida que él realiza su propio planeamiento: esta clase de planeamiento permite ahorrar tiempo y ayuda al descubrimiento y solución oportuna de los problemas que involucra la operación.

Este planeamiento consiste en que cada escalón requiere la coordinación entre los escalones superiores y subordinados, se establece mediante conferencias, visitas, etc.; asegurando que no se descuide ningún problema y resolviendo rápidamente los que se presenten. Son muchos los factores que determinan hasta qué grado puede ser concurrente el planeamiento. Entre estos factores se encuentran; la distancia que media entre escalones interesados, el tiempo disponible para el planeamiento y las condiciones de seguridad.

3.5.2. PLANEAMIENTO SUCESIVO

Es el que se realiza en forma completa en cada escalón, empezando por el más elevado, el cual remite la Disposición de Comando o Memorándum que sirve de base para el planeamiento de los escalones subordinados. Este procedimiento es solo recomendable cuando se dispone de tiempo suficiente para el planeamiento y ejecución de las operaciones.

(...)

3.7 FASES DEL PLANEAMIENTO

3.7.1. FASE PRELIMINAR

Es la fase del planeamiento que se realiza antes de la recepción de la misión, y se basa en suposiciones o planes provisionales sobre operaciones futuras; debe sustentarse en una apreciación de inteligencia debidamente actualizada.

3.7.2. FASE INICIAL

Es la parte del planeamiento que se origina con la recepción de la misión, hasta la expresión del concepto de la operación; además, incluye la presentación de informaciones, análisis de la misión, emisión del concepto inicial, apreciaciones del Estado Mayor, presentación de recomendaciones, apreciación del Comandante y la expresión de la decisión.

3.7.3. FASE DEFINITIVA

Es la fase donde se materializan las acciones para llevar a cabo la forma de acción; esta fase se inicia después del concepto de la operación del Comandante,



PLANEAMIENTO OPERATIVO



y comprende la formulación de planes, aprobación de planes, emisión de planes, emisión de órdenes, control de la ejecución

Las imágenes insertadas en la presente cartilla, se han extraído de las páginas oficiales de información abierta.



Contribuyendo Al Conocimiento Del Personal Policial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el empoderamiento del servicio policial .